

la noticia, porque me vino por conducto particular. Pero despues la recibió el gobierno del gobernador de Puebla, quien le pidió auxilio, y entonces se dispuso que marchara en el acto una brigada con los elementos necesarios para restablecer el orden en Zacatlán. Esto es cuanto por ahora puedo informar. Tan luego como se sepa el resultado lo pondré en conocimiento del congreso.

El C. IGLESIAS, presidente.—Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 4 DE MARZO DE 1868.

Presidencia del C. Iglesias.

La sesion comenzó por secreta, pedida por el ciudadano ministro de relaciones.

Abierta la pública á las tres y cuarenta y dos minutos, con 125 representantes, se dió cuenta con la acta del dia 3, la que sin discusion fué aprobada.

La secretaria dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de justicia recomendando el despacho de la iniciativa del gobierno para que se declare vigente parte de la ley de 25 de Enero de 1862.

A sus antecedentes. Del mismo ministerio diciendo que recibió y publicó la ley que organiza el tribunal del Distrito.

Al archivo. La comision de poderes presentó un dictámen consultando la validez de la eleccion del C. Juan Escobar, diputado por el distrito de Tehuantepec.

Aprobado que fué, el C. Escobar hizo la protesta de ley.

Se dió lectura á la siguiente proposicion de los CC. Alcalde, Cañedo, Islas y García Alejandro.

"Mientras no se derogue la ley de 25 de Enero de 1862, se juzgarán con arreglo á ella, á los perturbadores de la paz pública."

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—Habiendo hablado en la sesion secreta los oradores que permite el reglamento, se pregunta si se le dispensan los trámites.

El C. ALCALDE, secretario.—Pidió votacion nominal.

El congreso negó la dispensa por 50 votos contra 71.

Primera lectura. Se dió segunda lectura al proyecto de ley

del C. Villada, declarando que los inválidos, los jefes y oficiales, etc., queden rehabilitados y expeditos para seguir percibiendo las pensiones que tenian asignadas por autoridades legítimas.

El C. VILLADA.—Fundó su proyecto diciendo que la edad, la pobreza y otras causas muy conocidas, impidieron á las clases que comprende su ley, seguir al gobierno para el interior, y que por estas razones los cree dignos de ser rehabilitados.

El mismo ciudadano modificó su proyecto, diciendo en él que: "los inválidos, jefes, etc., que recibieron sus pensiones del llamado imperio, sin prestarle ningun servicio, quedan en la situacion que se fija "siempre que las pensiones hayan sido decretadas por autoridad legítima, y que sean revisadas por el ejecutivo."

El C. BALANDRANO.—Si el proyecto solo tratara de los inválidos, yo votaria en pro; pero no lo haré porque trata de perdonar á clases que no han prestado ningun servicio á la república, cuando el congreso no se ha ocupado en decretar una recompensa para los que durante cinco años se han batido por la independencia.

El C. VILLADA.—No acepto la enmienda del C. Balandrano, porque si es verdad que las personas de que se trata no prestaron servicios en esta época, sí lo hicieron los anteriores años.

El autor se puso á modificar nuevamente su proyecto, y mientras tanto, se leyeron varios negocios de particulares que tuvieron diferentes trámites.

Los CC. Alcalde, Mendiola y Castellanos y Sánchez, presentaron el siguiente acuerdo económico, que fué aprobado con dispensa de trámites, despues de haberlo fundado el C. Alcalde.

"El ministro de la guerra se presentará en la sesion de hoy á informar qué providencias ha tomado el gobierno, para acabar con el motin de Yucatan que todavía continúa."

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario, anunció que la proposicion quedaba modificada diciendo en la sesion de mañana.

El C. ESPERON.—La votaré siempre que se diga que en la de hoy.

Restituyóse la primera frase, y así se aprobó.

La diputacion de Puebla de Zaragoza presentó, haciéndolo suyo, un recurso de los industriales de la capital de aquel Estado, en el que piden no se aumenten los derechos al algodón extranjero.

Se volvió á leer y se admitió á discusion el proyecto de ley del C. Villada, modificando de esta manera.

"Art. 1º Todos los individuos que han pertenecido al cuerpo de inválidos y los jefes y oficiales retirados que recibieron su paga del llamado imperio sin prestarle servicio alguno, quedan rehabilitados por la presente ley, y expeditos para seguir percibiendo las pensiones que tenian asignadas, siempre que hayan sido decretadas por autoridad legítima, y revisadas que sean nuevamente por el gobierno.

"Art. 2º Igual gracia se concede á los empleados jubilados que se hallen en el mismo caso."

Se dió cuenta con varios negocios de particulares, que pasaron á diferentes comisiones.

Se pusieron á votacion dos proyectos de decretos que devolvió el gobierno sin observaciones. El primero, habilitando de edad al C. Miguel S. de Tagle, fué aprobado por 107 votos contra los de los CC. Yañez, y Rios y Valles. El segundo, autorizando al C. Angel Anguiano para recibirse de arquitecto y de ingeniero civil sin haber practicado en caminos de fierro, se aprobó por 80 votos contra 25.

El C. IGLESIAS, presidente.—Tiene la palabra para informar al ciudadano ministro de la guerra.

El C. GENERAL MEJIA, ministro de la guerra.—El gobierno no sabe que haya hoy sedicion alguna en Yucatan. Respecto de la que hubo, el congreso sabe que el gobierno mandó fuerzas que combatieron, que dispersaron al enemigo, ocupando las ciudades que tenia, y que el general Peraza con mil hombres perseguia á los restos de los sublevados. El gobierno no sabe nada de nueva sedicion. Al contrario, oficialmente sabe que el orden se ha restablecido.

El C. ALCALDE, secretario.—Lo que el ciudadano ministro de la guerra dice es cierto. El enemigo ha sido derrotado, pero ha corrido para esconderse. El decreto por el que se autorizó al gobierno para hacer la guerra de Yucatan, le da facultades que deben cesar el 26 del próximo Abril, ó antes si aquella campaña concluia. El enemigo ha sido batido, pero no destruido, y se ha retirado hácia Peto, llevándose armamento para volver á la carga tan pronto como se retiren las fuerzas del gobierno. A esto se prepara el gran número de traidores que hay en Yucatan. Yo interpele al ciudadano

ministro de la guerra, para que diga al congreso si ha dado orden de retirada á las tropas federales; si así es, habrá un nuevo motin. Es cierto que la estacion que viene es mala; pero internando las fuerzas á las poblaciones altas, no padecerá tanto su salubridad, y servirán de respeto para contener á los sediciosos.

El C. GENERAL MEJIA, ministro de la guerra.—Las órdenes que se han dado al general en jefe de las tropas federales, son las de proteger á la autoridad para reponerla, la de ayudarla á levantar fuerzas y á proporcionarse recursos; y la de que se venga cuando tenga la certidumbre de que ya tiene elementos suficientes para sostenerse. Si á pesar de esto fuese necesario mandar mas fuerzas, el gobierno lo haria para cuidar de aquella situacion.

La secretaria dió cuenta con otros negocios de particulares que tuvieron diferentes trámites, y se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 5 DE MARZO DE 1868.

Presidencia del C. Iglesias.

La sesion comenzó á las dos de la tarde, hallándose presentes 104 representantes.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, la secretaria dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de hacienda remitiendo los antecedentes sobre la enagenacion de las salinas de Tehuantepec.

Al diputado que los pidió. De la legislatura de Chiapas pidiendo la derogacion del 25 pº federal.

A la comision que tiene antecedentes.

De la misma legislatura pidiendo la derogacion de la ley de clasificacion de rentas. A su expediente.

De la legislatura de Nuevo-Leon pidiendo que se permita la exportacion de la plata pasta y de las piedras minerales.

A la comision que tiene antecedentes.

De la misma legislatura pidiendo la derogacion de la ley de clasificacion de rentas. A su expediente.

De la misma legislatura pidiendo la derogacion del 25 pº federal.

A su expediente.

De la misma legislatura pidiendo se haga extensiva á los ganados que se introduzcan por la zona libre, la circular de 21 de enero.